

**RESEÑA BIBLIOGRÁFICA RELATIVA A LA OBRA:  
“LA PRUEBA ILÍCITA PENAL. ESTUDIO JURISPRUDENCIAL”**

**LA PRUEBA ILÍCITA PENAL. Estudio Jurisprudencial, por Eduardo de Urbano Castrillo y Miguel Angel Torres Morato. Editorial Aranzadi, 315 págs., Pamplona 1997.**

Como se sabe, uno de los temas más importantes del proceso penal actual es la licitud del material probatorio sobre el que, en su caso, se celebra el juicio y se produce la valoración de las pruebas y consiguientes consecuencias.

Pues bien, sobre este tema y tras una serie de años en que los autores venían ocupándose, con un enfoque marcadamente teórico, de la llamada doctrina de los frutos del árbol envenenado ("Taint of fruit of poisonous tree doctrine"), contamos con una obra, concebida por sus autores, el profesor de Derecho Político de esta Facultad y Magistrado D. Eduardo de Urbano y el Fiscal ante el Tribunal Supremo, D. Miguel Angel Torres, con una idea fundamentalmente práctica y que aborda la cuestión de forma casuística, a través de la selección y estudio de la jurisprudencia de los Tribunales Constitucional y Supremo así como de algunas Audiencias Provinciales, emitida en los últimos cinco años tras examinar más de mil sentencias, arropadas con un centenar de citas doctrinales..

Así, los autores enumeran y tratan hasta diecinueve medios probatorios frente a los siete que contiene la LECRIM y que suelen explicarse en las Facultades de Derecho, es decir, la confesión, el testimonio de terceros, la pericia, la inspección ocular del juez, careo de testigos y procesados, documental y prueba de registros. Y con una perspectiva amplia, en la expresión "prueba ilícita", incluyen "todas aquellas diligencias, medios probatorios y pruebas procesales en las que se debata o discutan aspectos constitucionales o infraconstitucionales que puedan determinar la irregularidad o invalidez de un concreto elemento probatorio, con sus correspondientes efectos en el proceso de que se trate".

El sumario del libro, donde se clasifican las pruebas en el pedagógico criterio de personales y reales, es suficientemente expresivo del alcance y propósito de la obra que, como dice en su prólogo el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, D. Luis Martí Mingarro, "aporta las claves de las cuestiones más espinosas debatidas en los últimos tiempos y en la actualidad en materia de la prueba penal" que aunque es concebida por sus autores como una simple "herramienta de trabajo", supera ampliamente su objetivo "porque han realizado una verdadera construcción sistemática de todos esos problemas y soluciones" con los que tienen que enfrentarse coti-

dianamente todos los que desarrollan su ejercicio profesional, en mayor o menor medida, en el ámbito de la jurisdicción penal.

La obra se divide en dos partes, la primera ofrece un breve y sintético marco teórico de la cuestión y la segunda se dedica a un análisis jurisprudencial de las pruebas ilícitas. Y así, en la primera parte se trata: A) El marco constitucional de la prueba penal, donde se examinan de forma concisa: 1. El principio de legalidad, 2. La investigación de la verdad en el proceso penal, 3. Los derechos fundamentales en el proceso penal, 4. Consecuencias de la violación de los derechos fundamentales y 5. Indefensión y prueba ilícita. Y en el apartado B) El artículo 11.1 LOPJ sobre el que se realiza un breve examen "palabra a palabra", concluyendo con el sugestivo tema de la Contaminación y Desconexión causal de las pruebas.

En la segunda parte, se incluyen en las llamadas Pruebas Personales: 1. Confesión, 2. Testifical, 3. Reconocimiento del imputado, 4. Intervenciones corporales, 5. Prueba pericial, 6. Prueba dactiloscópica, 7. La alcoholemia, 8. La detención, 9. El cacheo, 10. El careo y 11. La inspección ocular. Y dentro del apartado de Pruebas Reales: 1. Entrada y registro domiciliario, 2. Registro de automóviles y objetos cerrados, 3. Intervenciones telefónicas, 4. Prueba de vídeos, 5. Grabaciones magnetofónicas, 6. Soportes informáticos, 7. Apertura de paquetes e intervención de la correspondencia y 8. Documentos.

Como se aprecia, se trata de un libro eminentemente práctico, que llega hasta las modalidades probatorias más actuales y que se echaba en falta al ser la primera de las obras con pretensiones de globalidad y un enfoque tan directo y de utilidad dentro del panorama de la "prueba ilícita penal". Además, responde al aforismo jurídico: "más valen quintaesencias que fárragos" pues sirve para ofrecer soluciones concretas o "pistas" para el estudio y la propia reflexión del caso que se tenga entre manos.

Se trata, en suma, de una obra interesante y útil, complemento ideal de la formación teórica que fundamentalmente se recibe en las aulas universitarias y que sin duda ayudará a resolver dudas y ofrecer fundamentación en el campo de la "prueba ilícita", cuestión cuyo interés se ha disparado en los últimos tiempos, y que se está convirtiendo en crucial para policías, criminólogos, abogados, jueces, fiscales, profesores universitarios y, en fin, todos aquellos que de un modo u otro, se relacionan con un tema del que depende el ser o no ser de muchos de los pequeños y grandes casos que diariamente se ventilan en nuestros Juzgados y Tribunales.

Por otro lado, la buena marcha que está teniendo la obra, augura una pronta reedición, cuya actualización y puesta al día contribuirá, sin duda, a que este libro de un miembro de nuestra comunidad docente, siga contando entre las aportaciones al campo del Derecho Procesal sobre la problemática de la prueba penal en su vertiente práctica.